



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno**. ----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 284/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintidós horas con cuarenta y nueve minutos (22:49 hrs.)** del **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de demanda de **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con dos firmas originales, signado por **Yanet Maldonado Hernández y Anakarem Conde Hernández**, con el carácter de **Candidatas a segunda regidora propietaria y suplente, respectivamente, por el Partido político Redes Sociales Progresistas, en el municipio de Santa Cruz Tlaxcala**, constante de treinta fojas, tamaño carta, escritas por su anverso, al que anexa: **a) Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Maldonado Hernández Yanet, constante d una foja, tamaño carta, escrita por su anverso; c) Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Conde Hernández Anakaren, constante d una foja, tamaño carta, escrita por su anverso; a través del cual se impugna: “La sentencia TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS, emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con veinte minutos (23:20) hrs.)** del **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.-----

  
**LINO NOE MONTIEL SOSA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

